MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2015-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 26 de marzo del 2015.

VISTO:

EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/03/2015; INFORME N° 077-2015-MDSJB-GIP/WLB; INFORME N° 098-2015-MDSJB-GIP/WLB; INFORME N° 099-2015-MDSJB-GIP/WLB y el INFORME N° 100-2015-MDSJB-GIP/WLB de la Gerencia de Infraestructura Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art.° 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24 de marzo del 2015, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución a administración indirecta (contrata) del proyecto: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho" con el código SNIP N° 210511, con el presupuesto de Novecientos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 901,598.00), en atención al INFORME N° 077-2015-MDSJB-GIP/WLB de la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que solo procede la ejecución de obras por administración directa, siempre que la entidad tenga Capacidad Técnica y Administrativa;

Que, Resolución de Alcaldía N° 120-2014-MDSJB/AYAC de fecha 16 de abril 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 210511; y mediante la Resolución de Alcaldía N° 104-2015-MDSJB/AYAC, se aprueba la actualización de costos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de modalidad de ejecución a administración indirecta (contrata) del proyecto: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho" con el código SNIP N° 210511, con el presupuesto de Novecientos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 901,598.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acto resolutivo, con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE